



Mo. y el Sr. J. L. L. O. Ingresado 23/12/20

TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABI

TRANSTURISMANABI S.A. 12-10

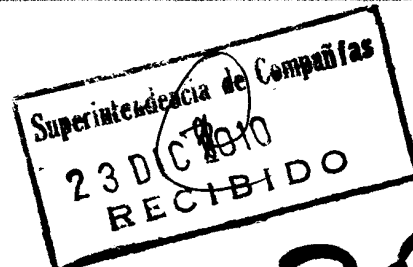
Dirección: Alajuela y Ramal de la Córdova
Fundada el 26 de Abril del 2000
Registro N° 00351 del 3 de Octubre del 2001

Teléfono: (05)8654-083
Expediente: 34733
Ruc: 1391716419001

Oficio N° 023-CTTEM-10

Portoviejo, 17 de diciembre de 2010

Sr. Ing.
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-



34733

3074

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 17 de diciembre de 2010 se procedió a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía TRANSTURISMANABI S.A., la siguiente transferencia de acciones:

Reyes Mendoza Jorge Adalberto
130346872-0
CEDENTE

Galarza Farfán Hugo Pompilio
130217334-7
CESIONARIO

Jorge Adalberto Reyes Mendoza

Hugo Farfán Galarza

Es una acción el valor de la acción es de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$60,00)

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,

Econ. Roberto Cedeño Mendoza
GERENTE GENERAL

Portoviejo, 17 de diciembre de 2010

Señor

Econ. Roberto Cedeño Mendoza

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSTURISMANABI S.A.

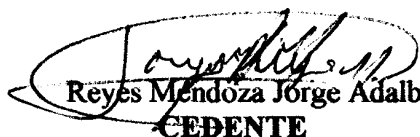
Ciudad.-

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a Usted que con fecha 26 de febrero del 2010 el Sr. **REYES MENDOZA JORGE ADALBERTO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado Civil divorciado poseedor de la cédula de ciudadanía N° 130346872-0, ha transferido sus derechos y su acción, que tenia en la Compañía TRANSTURISMANABI S. A. ha favor de el Sr. **GALARZA FARFÁN HUGO POMPILO**, de nacionalidad Ecuatoriana, poseedora de la cedula N° 130217334-7, es una acción (1) el valor de la acción es de sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte America (\$ 60,00).

Se aclara que la Transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, y que la Compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad del cedente y cesionario cualquier vicio de Evicción o Redhibitorio.

Atentamente,


Reyes Mendoza Jorge Adalberto
CEDENTE


Galarza Farfán Hugo Pompilio
CESIONARIO